



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 584

(06 -07-2015)

"Por medio de la cual se crea la Escuela de Publicidad"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con la Resolución No. 6423 del 05 de agosto de 2011, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia ratifica los estatutos de la Universidad Sergio Arboleda, facultando al Rector para Velar por la buena marcha de la Universidad.
2. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
3. Que el literal b) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad confieren al Rector la función de velar por el adecuado desarrollo académico de la Universidad.
4. Que el literal f) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad faculta al Rector de la Universidad para adoptar la estructura orgánica de la Institución de la manera más conveniente para la comunidad académica.

Por consiguiente:

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la Escuela de Publicidad de la Universidad Sergio Arboleda con el ánimo de agrupar los programas afines a los temas de su gestión e impulsar la oferta de nuevos programas académicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa de Publicidad Internacional, el cual hacía parte de la Oferta Académica de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hará parte de la Oferta Académica de la Escuela de Publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. La gestión académica y administrativa de la Escuela de Publicidad será completamente autónoma.



ARTÍCULO CUARTO. ORGANIZACIÓN. La Escuela de Publicidad estará integrada de la siguiente manera.

- Decanatura
- Vicedecanatura
- Coordinación Académica
- Comité de Gestión Académica, Disciplinaria y Administrativa de la Escuela

ARTÍCULO QUINTO. Se designa como Decano de la Escuela de Publicidad al DR. JUAN PABLO FRANCISCO ROCHA MARCERANO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.157.358 de la ciudad de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al sexto (06) día del mes de julio del año dos mil quince (2015)


RODRIGO NOGUERA CALDERÓN
RÉCTOR


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
SECRETARIO GENERAL